

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA Nº 718/90 -

ARTICULO 1º: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios públicos de Pirovano Ltda, a fijar el Costo Básico del KWH / en Australes 878,18 para su aplicación a partir del 1º de Junio de 1990.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese,»

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 2 días del mes de Agosto de 1990.-

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..

